

**Anexo 1.1 Duraciones máximas aprobadas Ejecutor
Dotaciones Escolares Municipio de Venadillo, Tolima**

Nota importante: Por las restricciones del Decreto 1915 de 2017 que rige el mecanismo de Obras por Impuestos no habrá posibilidad de ampliación de plazos en tiempo a las duraciones máximas aquí establecidas, salvo que se presente y se evidencie un caso de fuerza mayor demostrable ante la Ley Colombiana, que sea avalada por la interventoría.

#	Actividad	Duración	Tipo de días	Predecesoras
1	Firma de Acta de Inicio			
2	Presentación del plan operativo del contrato (Incluye propuesta de plan de producción y entregas) a la INTERVENTORIA	5 días	hábiles	Actividad 1 + 5d
3	Aprobación ó Solicitud de ajustes plan operativo por parte de la INTERVENTORIA*	3 días	hábiles	Actividad 2+3d
4	Ajuste plan operativo por parte del CONTRATISTA y envió a la INTERVENTORIA	2 días	hábiles	Actividad 3+2d
5	Aprobación definitiva plan operativo por parte de la INTERVENTORIA; envió de versión final al Contribuyente*	3 días	hábiles	Actividad 4+3d
6	Inicio de Presentación de prototipos de producción a la INTERVENTORIA	3 días	hábiles	Actividad 5 +3d
7	Aprobar prototipos por parte de la INTERVENTORIA*	10 días	hábiles	Actividad 6+10d
8	Inicio de producción, despacho y entregas**	60 días	Calendario	Actividad 7+60 d
9	Recibo a satisfacción por parte de la Interventoría ***	90 días	Calendario	Actividad 8+90d
10	Presentación de informe final del proyecto con recibo a satisfacción de Interventoría, última factura y entrega del proyecto a la ENC en conjunto con el Contribuyente	15 días	Calendario	Actividad 9+15d
11	Cierre y liquidación del contrato adquisición, suministro y entrega de dotación escolar con la Fiduciaria	30 días	Calendario	Actividad 10+30d

Ejemplo de cómo interpretar la columna predecesora: La Actividad # 2 requiere haber finalizado la Actividad 1 y tiene 5 días hábiles para realizarse.

* En caso de no aprobarse se deberán realizar los ajustes correspondientes hasta lograr el VoBo.

** Dado que los plazos establecidos son máximos y no son sujetos a modificaciones ni ampliaciones (salvo un caso de fuerza mayor demostrado ante la ley colombiana), tanto la Interventoría como el ejecutor del suministro deben dotar las sedes educativas en 2020 (acordarlo así en el plan de entregas), para evitar el cruce con las vacaciones del calendario escolar y el cese de actividades en las instituciones oficiales en Diciembre 2020.

*** Se debe tener en cuenta el receso de vacaciones del calendario escolar en las Instituciones Educativas oficiales beneficiadas, pues no se podrán realizar entregas durante parte de Diciembre 2020 y Enero 2021, por encontrarse cerradas las sedes, caso en el cual la INTERVENTORIA deberá acordar con el CONTRATISTA ejecutor del suministro la forma a proceder, analizando la posibilidad de mantener en bodega en el territorio parte del mobiliario producido para recuperar rápidamente el tiempo perdido por el cierre de las sedes y cumplir con los plazos establecidos contractualmente, por la reglamentación de Obras por Impuestos no hay posibilidad de pedir plazos adicionales dado que las vacaciones del calendario escolar son un hecho previsible.